



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ RESTREPO RUBEN DARIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/stampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 1/5/2015 12:55:15 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PBF1255245891
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TINTAS S.A.S. // SUN CHEMICAL GROUP COOPERATIEF U.A.
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION ACCIONARIA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003619741

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/30/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: TINTAS S.A.S.

MATRICULA: 21-003890-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 890908649-7

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 28 de 2014

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 10 No. 50 240 COLOMBIA, COLOMBIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2.682, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en agosto 10 de 1970, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en agosto 21 de 1970, en el libro 4o., folio 777, bajo el No.865, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

"TINTAS PINTUCO LTDA"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documento:

Escritura Pública No.4931 de diciembre 31 de 1970, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.1355 de abril 2 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.4082 de septiembre 10 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.2696 de junio 30 de 1972, de la Notaría 4a. de Medellín.

VALIDO POR AMBAS CARAS

Escritura Pública No.2603 de mayo 24 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.3915 de julio 30 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No. 6281 de noviembre 20 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 4 de diciembre de 1973, en el libro 9o., folio y Nro. 7071, por medio de la cual la sociedad se transforma a Anónima bajo la denominación de:

"TINTAS S.A."

Escritura Pública No.4281 de agosto 9 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.6043 de noviembre 6 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.3570 de agosto 4 de 1977, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.3750 de agosto 27 de 1980, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.5034 de noviembre 8 de 1.983, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.1087 de marzo 23 de 1.984 de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.2058 de abril de 1993, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura Pública No.2438 de septiembre 17 de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No. 549 del 19 de marzo, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esa Entidad, el 26 de marzo de 1999, en el libro 9o., folio 348, bajo el No.2431, mediante la cual se aprueba el ACUERDO DE ESCISION parcial por Absorción entre las sociedad TINTAS S.A (ESCIDENTE) 3890-4 y INVERSIONES MUNDIAL S.A (BENEFICIARIA) 13626-4.

Escritura Pública No.1100, del 31 de mayo de 1999, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.343, del 25 de febrero del año 2.000, de la Notaría 7a. de Medellín, aclarada por Escritura Pública No.2738 del 21 de diciembre de 2000, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.3539, del 26 e diciembre de 2003, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 30 de diciembre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.12569, mediante la cual se aprobó el acuerdo de absorción, de la sociedad TINTAS S.A. (3890-4) la cual

VALIDO POR AMBAS CARAS

CCMA No. 7.11.11.11

ABSORBE a la sociedad SINCLAIR S.A. (domiciliada en Yumbo, Cali).

Escritura Pública No. 1216 del 3 de mayo de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No.1737, del 25 de julio de 2006 de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.5928 del 28 de octubre de 2009, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de octubre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.15414, mediante la cual, se solmeniza el proyecto de escisión parcial por absorción, entre las sociedades TINTAS S.A. (21-3890-4) en calidad de escidente y SINCLAIR S.A, con domicilio principal en Yumbo (Valle), en calidad de beneficiaria.

Escritura Pública Nro. 1.414 de junio 24 de 2011, de la Notaría 7 de Medellín, aclarada por la escritura Nro. 1.559, del 8 de julio de 2011, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 12502, mediante la cual se aprobó el proyecto de ESCISION, en virtud del cual la sociedad TINTAS S.A. (21-3890-4) (Escidente) transfiere en bloque parte de su patrimonio a la sociedad SINCLAIR S.A. (21-422815-4) (Beneficiaria).

Escritura Pública Nro. 1.415 de junio 24 de 2011, de la Notaría 7 de Medellín, aclarada por la escritura Nro. 1.560, del 8 de julio de 2011, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 12503, mediante la cual se aprobó el proyecto de ESCISION, en virtud del cual la sociedad SINCLAIR S.A. (21-422815-4) (Escidente) transfiere en bloque parte de su patrimonio a la sociedad TINTAS S.A (21-3890-4) (Beneficiaria).

Extracto de Acta No.73 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2014, en el libro 9 bajo el Nro. 10309, mediante el cual se aprueba la Transformación de la Sociedad Anonima a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominandose:

TINTAS S.A.S.

Acta número 74 del 30 de mayo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 17968, mediante la cual se aprueba el proyecto de fusión entre las sociedades TINTAS S.A.S., (21-3890-12) Absorbe a la sociedad TRING ACQUISITIONS CO S.A.S con domicilio en Bogotá, D.C (Absorbida).

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es fabricar toda clase de tintas y auxiliares para las artes gráficas y para la estampación de textiles, así como toda clase de colorantes y auxiliares para el tratamiento de

VALIDO POR AMBAS CARAS

ante dichos; adquirir tales productos y materias primas y venderlos, o de otra manera enajenarlos o distribuirlos, bien sea en el país o en el exterior, o promover su producción para provecho de su propio giro; representar a fabricantes, o comerciantes y a distribuidores que se dediquen a dichos ramos y dar asistencia técnica en las mencionadas actividades. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos. En desarrollo de dicho objeto, podrá ejecutar todo acto y toda operación y gestión y celebrar todo contrato que sean conducentes a su realización, pudiendo dentro de tales facultades, adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles, contratar personal, celebrar contratos de distribución, obtener préstamos, y en general, efectuar toda clase de operaciones financieras. El objeto podrá realizarlo la sociedad bien por sí sola o bien en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que al efecto celebre, y, con autorización de la Asamblea General, constituyendo cuando lo considere conveniente compañías subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$4.000.000.000,00	40.000.000	\$100,00
SUSCRITO	\$971.689.300,00	9.716.893	\$100,00
PAGADO	\$971.689.300,00	9.716.893	\$100,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, con dos (2) suplentes, primero y segundo. Los suplentes, llamados en su orden, reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales, y también en las absolutas, mientras la Asamblea General hace nueva designación, y en los casos en que se halle impedido.

El Gerente tendrá la representación de la sociedad ante toda clase de personas, entidades y autoridades, públicas o privadas y administrará los negocios sociales compartiendo la administración, en cuanto a las facultades administrativas asignadas a la Asamblea General, con ésta, en el sentido de que tendrá la administración en todo cuanto no competa a dicho órgano social y obteniendo de él, cuando fuere el caso, autorización o aprobación. En el desempeño de su cargo podrá, con la limitación dicha, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la compañía.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL POSADA AGUDELO	98.550.300

~~PRINCIPAL~~

~~DESIGNACION~~

VALIDO POR AMBAS CARAS

COMERCIO

REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA PINEDA GALIANO	42.866.447
SUPLENTE	DESIGNACION	
REPRESENTANTE LEGAL	FRANKLIN E. PRIETO ROJAS	11.440.447
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 73 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 10310

CERTIFICA

FUNCIONES

a. Designar los empleados de la compañía y contratar los obreros, removerlos, sancionarles, concederles licencias, dirigir y vigilar su desempeño y hacer que cumplan y respecto de ellos se cumplan las normas de derecho laboral.

b. Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas y dar en ellas los informes correspondientes a la marcha de la empresa social.

c. Convocar la Asamblea General a la reunión ordinaria anual, y a reunión extraordinaria cada vez que a su juicio las necesidades urgentes o imprevistas de la administración lo requieran o que un número de accionistas que representen la cuarta parte o más del capital suscrito lo solicite, en este caso dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la fecha de recibo de la respectiva solicitud escrita.

d. Presentar a la Asamblea General ordinaria, una memoria detallada y razonada sobre la marcha de la empresa y su situación económica y financiera, con el balance general, las cuentas correspondientes y los documentos que a ley exige sean presentados con el balance, y con informe acerca de la manera como hubiere llevado a cabo su gestión y de las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

e. Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y de otras dependencias y presentarlos a la Asamblea General.

f. Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos a la Asamblea General.

g. Estudiar proyectos de fusión de la sociedad y someterlos a la Asamblea General.

h. Estudiar proyectos de emisión de acciones y de bonos, y de los respectivos reglamentos y prospectos, y someterlos a la Asamblea General.

i. Conferir a apoderados especiales la representación de la compañía ante autoridades judiciales, administrativas o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente, y constituir mandatarios extrajudiciales.

j. Mantener bajo su responsabilidad los bienes de la compañía no encomendados a empleados de manejo y cuidar del buen desempeño de los empleados de manejo.

k. Ejecutar y celebrar y legalizar todos los actos, contratos y gestiones necesarios o convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social, procediendo con la autorización o con la aprobación de la Asamblea General, en los asuntos en que dicho órgano tenga intervención.

l. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo solicite la Asamblea General, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo.

m. Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General, en caso de que una reforma eventualmente aprobada así lo requiera.

n. Firmar con el Secretario los títulos representativos de las acciones.

o. Otorgar los avales y garantías que se requieran para respaldar obligaciones de la sociedad o de sus subordinadas o subsidiarias.

p. Citar a los empleados de la compañía a que le rindan informes orales o exigirselos escritos.

q. Presentar a la Asamblea General en las sesiones ordinarias, o eventualmente en extraordinarias, las cuentas, balances, estados de pérdidas y ganancias, inventarios, informes financieros, con los detalles exigidos por la ley, y proyectos de distribución de utilidades con base en los libros y archivos de la compañía.

r. Determinar el número y clase de empleados que deba tener la empresa, y modificarlos cada vez que lo crea conveniente, y señalar las respectivas remuneraciones y funciones.

s. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con estos estatutos, y las que le encomiende la Asamblea General.

El Gerente deberá trabajar al servicio de la compañía durante todo su tiempo laborable y sólo podrá ocuparse en otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA. DESIGNACION	860.005.813-4

Por Extracto de Acta No.70 del 21 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 30 de abril de 2012, en el Libro No. 9, bajo el No. 8073.

VALIDO POR AMBAS CARAS

CCMA No. 5111111111

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARCELA TOBON AVALOS 43.222.094
DESIGNACION

Por Comunicación del 8 de noviembre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 13 de noviembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 20171

REVISOR FISCAL SUPLENTE JULIAN DAVID VALENCIA 1.035.852.942
CASTRILLON
DESIGNACION

Por Comunicación del 22 de julio de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 23 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 13502

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, está:

Autorizar la fusión de la compañía con otra u otras.

Autorizar la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de alguna de las varias empresas que la sociedad tiene, o de parte sustancial de alguna de tales empresas.

Autorizar al gerente para ejecutar los actos y celebrar los contratos que excedan de doscientos setenta y un (271) salarios mínimos anuales, así como aquellos actos y contratos, cualquiera sea su cuantía, que tengan por objeto imponer gravámenes y limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

Autorizar o disponer la inversión de fondos correspondientes a reservas o a apropiaciones o a fondos que no deban estar representados en numerario.

Autorizar transacciones y arbitramentos y la promoción de acciones judiciales o el desistimiento de ellas.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL TINTAS S A

MATRIZ 003890 12 TINTAS S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS Y

RECUBRIMIENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS.

Controla a:

SUNCHEMICAL PERU S A
DOMICILIO LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
EL 99.99% DIRECTAMENTE .
ACTIVIDAD PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS Y
RECUBRIMIENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS.
DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 24 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 867 03/01/30

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL DE TINTAS S A

MATRIZ 003890 12 TINTAS S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD FABRICAR TODA CLASE DE TINTAS Y AUXILIARES PARA LAS
ARTES GRAFICAS.

Controla a:

SINCLAIR SUNCHEMICAL ECUADOR S.A
DOMICILIO QUITO - ECUATORIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
DIRECTO 12.2% E INDIRECTO 87.8%
ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TINTAS PARA ARTES
GRAFICAS Y EMPAQUE FLEXIBLE
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 21 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3880 04/04/21

SINCLAIR INTERNATIONAL INC
DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
DIRECTO 100%
ACTIVIDAD (INVERSIONITA) Y COMERCIALIZACION DE TINTAS Y
RECUBRIMIENTOS PARA ARTES GRAFICAS
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 21 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3880 04/04/21

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL TINTAS S.A

MATRIZ 003890 12 TINTAS S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD Fabricación de tintas para artes gráficas, textiles,
plásticos y productos afines.

Controla a:

VALIDO POR AMBAS CARAS

422815 12 SINCLAIR S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Ejerce directamente influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración.

ACTIVIDAD Fabricar y comercializar toda clase de tintas y auxiliares para las artes gráficas y para la estampación de textiles, así como toda clase de colorantes y auxiliares para el tratamiento de tales materiales y de otros; producir materias primas para los productos ante dichos; adquirir tales productos y materias primas y venderlos, o de otra manera enajenarlos o distribuirlos, bien sea en el país o en el exterior, o promover su producción para provecho de su propio giro; representar a fabricantes, o comerciantes y a distribuidores que se dediquen a dichos ramos y dar asistencia técnica en las mencionadas actividades. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

DOCUMENTO Privado del 9 de julio de 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 9369 09/07/10

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION SUN CHEMICAL GROUP COOPERATIVA U.A

MATRIZ: SUN CHEMICAL GROUP COOPERATIEF U.A

DOMICILIO: PAISES BAJOS (HOLANDA) - HOLANDESA

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL ES LEASING DE PROPIEDAD INTELLECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 03 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12930 2014/07/04

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

003890 12 TINTAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES PROPIETARIA DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS

ACTIVIDAD: TIENE POR OBJETO SOCIAL FABRICAR TODA CLASE DE TINTAS Y AUXILIARES PARA LAS GRÁFICAS Y PARA LA ESTAMPACIÓN DE TEXTILES, ASÍ COMO TODA CLASE DE COLORANTES Y AUXILIARES PARA EL TRATAMIENTO DE TALEMATERIALES Y DE OTROS; PRODUCIR MATERIAS PRIMAS PARA LOS PRODUCTOS ANTE DICHOS; ADQUIRIR TALEM PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS Y VENDERLOS, O DE OTRA MANERA ENAJENARLOS O DISTRIBUIRLOS, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EXTERIOR, O PROMOVER SU PRODUCCIÓN PARA PROVECHO DE SU PROPIO GIRO; REPRESENTAR A FABRICANTES, O COMERCIANTES Y A DISTRIBUIDORES QUE SE DEDIQUEN A DICHOS RAMOS Y DAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS MENCIONADAS ACTIVIDADES. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS COMPAÑÍAS, ASÍ COMO VALORES Y ENAJENARLOS. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO Y TODA OPERACIÓN Y GESTIÓN Y CERRAR

VALIDO POR AMBAS CARAS

TODO CONTRATO QUE SEAN CONDUCENTES A SU REALIZACIÓN, PUDIENDO DENTRO DE TALES FACULTADES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATAR PERSONAL, CELEBRAR CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, OBTENER PRÉSTAMOS, Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS. EL OBJETO PODRÁ REALIZARLO LA SOCIEDAD BIEN POR SÍ SOLA O BIEN EN COOPERACIÓN CON OTRA U OTRAS PERSONAS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS QUE AL EFECTO CELEBRE, Y, CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSTITUYENDO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE COMPAÑÍAS SUBORDINADAS QUE TENGAN OBJETO SOCIAL COMPRENSIBLE DENTRO DEL SUYO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 03 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12930 2014/07/04

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 10 No. 50 240 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CLAUDIA.RAMIREZ@TINTAS-SUNCHEMICAL.COM.CO

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Medellín, Diciembre 30 de 2014 Hora: 11:53 AM

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Sandra Milena Montes Palacios

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

GUIOMAR PATRICIA GILARDÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/14/2015 11:34:27 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PBO1134337250
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TINTAS S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003634782

012228936 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/30/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

